

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, al considerar el Expediente: D-35/99 D.E. eleva Expte. B-5424/98 COMISION DE FOMENTO BARRIO 12 DE OCTUBRE Ref: Ampliación límite Barrio 12 de Octubre.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Establécense los límites de la COMISION DE FOMENTO-
----- BARRIO 12 DE OCTUBRE, con la siguiente jurisdicción:
BV. FLORENCIO SANCHEZ -ACERA OESTE- ENTRE LAS CALLES CASTELLI
-ACERA NORTE- Y CALLE SAN MARTIN -ACERA SUR- HASTA LAS VIAS DEL
FERROCARRIL MITRE Y SE INCLUYEN LAS MANZANAS QUE SE ENUMERAN A
CONTINUACION: 189i - 189h - 189g - 189f - 189e - 189d - 189c -
189b y 189a, las cuales conforman el martillo del sector OESTE
del barrio -según plano adjunto obrante a fs.6 del presente
Expediente.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4932/99.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante